

ESTADO No. 016 DEL 24 DE ABRIL DE 2023

Juzgado 06 Administrativo - Meta - Villavicencio <j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/04/2023 7:30 AM

Para: adgutierrezh@procuraduria.gov.co <adgutierrezh@procuraduria.gov.co>; Procesos Territoriales <PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>; esperanzasala2059@hotmail.com <esperanzasala2059@hotmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; albacelis44@hotmail.com <albacelis44@hotmail.com>; amraec@hotmail.com <amraec@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

ESTADO DEL 24-04-2023.pdf; INSTRUCTIVO CONSULTA DE PROCESOS POR USUARIOS - SISTEMA SAMAI.pdf;

SE ADJUNTA EL ESTADO No. 16 DEL 24 DE ABRIL DE 2023, AL CUAL PODRÁ ACCEDER ASÍ COMO A LAS DEMÁS ACTUACIONES SURTIDAS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES QUE CONOCE ESTE DESPACHO JUDICIAL, LOS CUALES TAMBIÉN PODRÁ DESCARGAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI.

Atentamente,

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Correo electrónico

j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3105678761

Aviso importante: Toda solicitud, memorial, contestación u otro documento con destino a los procesos radicados en este despacho, favor remitirlo en **un solo documento en formato PDF, con un peso máximo de 24 MB** (solo en caso de superar este peso se admitirá más de un archivo); **so pena de no poder dársele el respectivo trámite.** Toda correspondencia deberá remitirse única y exclusivamente al correo institucional **j06admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

A partir del día 19 de abril de 2022, los expedientes digitales, deberán ser consultados en la plataforma SAMAI, en donde podrán visualizar y descargar las actuaciones surtidas

dentro de los mismos, excepto las acciones de tutela las cuales deberán seguir siendo consultadas en la plataforma TYBA.

Las respuestas, memoriales y demás correspondencia deberá remitirse por este mismo medio electrónico, en el horario laboral habilitado, esto es, de **lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y 1:30 pm a 5:00 pm**. Aquellos documentos que se reciban fuera de horario laboral, se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente, conforme lo establecido en el inciso 4 del art. 109 del CGP.